

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, EN LA CONVOCATORIA, PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES DEPORTIVOS DE ATLETISMO, TENIS, BALONCESTO, FÚTBOL Y FÚTBOL-SALA, PARA IMPARTIR LOS DIFERENTES CURSOS DEL ÁREA DE DEPORTES DE LA SOLANA (CIUDAD REAL), PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021.

ATLETISMO	
A) ADMITIDOS: 1. Díaz Tébar, Francisco José 2. Martín-Albo Muñoz, Ramón 3. Moreno Alhambra, Pedro Julián 4. Moreno Román, María	
TENIS	
A) ADMITIDOS: 1. Serrano López, Julia	
FÚTBOL SALA	
A) ADMITIDOS: 1. Almarcha Manzano, Raúl 2. Araque Martín-Albo, Juan Pedro 3. Delgado Ladero, Manuel 4. Díaz de los Bernardos Bellón, Óscar 5. Martín-Albo García de Dionisio, Vicente 6. Rodríguez-Rabadán Varainca, Francisco José 7. Ruiz Santa Quiteria Lara, David Policarpo 8. Sánchez Salcedo, Pedro Jesús 9. Valero García, Jesús	
B) EXCLUÍDOS: 1. Tirado Gallego, Andrea	<u>Causa de exclusión</u> (1)
FÚTBOL	
A) ADMITIDOS: 1. Almarcha Manzano, Raúl 2. Araque Martín-Albo, Juan Pedro 3. Casado Sevilla, Sergio 4. Cuadra Téllez, María de los Ángeles 5. De La Cruz Moreno Simón, María del Carmen 6. Delgado Ladero, Manuel 7. Díaz de los Bernardos Bellón, Óscar 8. García Álvarez, Noelia 9. Martín-Albo García de Dionisio, Vicente 10. Muñoz Hidalgo, Elena 11. Rodríguez-Rabadán Varainca, Francisco José	

12. Ruiz Santa Quiteria Lara, David Policarpo
13. Valero García, Jesús

BALONCESTO

A) ADMITIDOS:

1. Carrascosa Simón, Fernando
2. Díaz-Roncero García-Mascaraque, María Juana
3. Díaz Tébar, Francisco José
4. García-Abadillo Romero de Ávila, Gabriel
5. García Álvarez, Noelia
6. López Milla González-Horcajo, Vicente
7. Moreno Román, María
8. Serrano Fernández, Félix Pablo

Causas de exclusión:

(1) No aportar, junto con la instancia, la titulación exigida en el apartado e) del punto segundo de las Bases de esta convocatoria, y punto f) del punto segundo de las Bases de esta convocatoria

El plazo para subsanar las faltas u omisiones que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos, será de tres días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la citada resolución, es decir, hasta las 14 horas del próximo miércoles, día 11 de noviembre.

Lo firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Solana (Ciudad Real), en la fecha indicada en el margen.